



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N° 707/01

Salta, 21 DIC 2001
Expediente N° 12.382/01

VISTO:

La invitación cursada por Dirección General Académica de esta Universidad, en el sentido de adherir a los lineamientos de la Resolución CS N° 253/01, que aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta referido a, Auto Evaluación Institucional en las Universidades Nacionales, y Plan Estratégico de Mejora de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Facultad considera pertinente adherir a la Convocatoria "Apoyo a la Autoevaluación Institucional en las Universidades Nacionales", tendiente a poner en marcha en el ámbito de la U.N.Sa, Procesos de Autoevaluación en las Unidades Académicas que todavía no lo realizaron;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Adherir al Proceso de Autoevaluación y Plan Estratégico de Mejoras, concretado con la suscripción de un Convenio entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado mediante Resolución CS N° 253/01.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud